



AEPD: 12 nuevas medidas para minimizar el seguimiento en Internet

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) ha publicado una [nota técnica](#) con recomendaciones para **minimizar los riesgos** que el seguimiento en la actividad de navegación online puede tener para la privacidad, acompañada de una [infografía](#) con los seis puntos más relevantes. El documento está dirigido tanto a usuarios de internet con un nivel de **conocimientos medio como avanzado**.

La nota repasa algunas de las **técnicas más utilizadas** por páginas web y servicios de internet para hacer **seguimiento** de los sitios web que visitan los usuarios. Las cookies o las técnicas basadas en identificadores únicos de publicidad ?utilizados en móviles, tabletas o televisiones inteligentes? son algunos ejemplos.

Asimismo, la Agencia recuerda que existen **otros métodos** que permiten seguir la actividad del usuario, como acceder a un navegador web o a un dispositivo iniciando sesión a través de una cuenta de correo electrónico, ya que de esta forma el historial de navegación puede estar siendo enviado automáticamente al proveedor de ese servicio. También es posible a través de los servicios de autenticación que ofrecen grandes compañías de internet

y